



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 112-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 122-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 25 de febrero de 2026 en el cual se adjunta el oficio N.º 064-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de la Adecuación curricular del plan de estudio “B” al Plan de estudio “C” - 2025, de la estudiante : **LEYLI ALEXIA MOZOMBITE ARCE** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 015-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 064-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra;** Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber evaluado la solicitud de adecuación curricular – cambio de currículo 2025, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice de la Adecuación curricular del plan de estudio “B” al Plan de estudio “C” – 2025 del siguiente estudiante: **LEYLI ALEXIA MOZOMBITE ARCE, con C.U. N° 22407030, DNI N° 61066331;**

Que, con Informe N.º 015-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 13 de febrero 2026, remitido por el Sr. **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO**, Responsable (e) del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 013-2026-EFP-B-UNAP, remite al presente la Adecuación curricular del plan de estudio “B” al Plan de estudio “C” – 2025, según solicitud presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **LEYLI ALEXIA MOZOMBITE ARCE;**

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación curricular del plan de estudio “B” al Plan de estudio “C” – 2025, de la siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

1.- LEYLI ALEXIA MOZOMBITE ARCE - C.U. 22407030

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	15	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	15	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	15	3
2	MATEMÁTICA	11	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	11	3
3	INGLÉS BÁSICO I	15	2	031C10003	INGLÉS I	15	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	13	4	031C10013	BIOLOGÍA	13	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	15	3
8	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	12	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	12	3
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15	3
10	INGLÉS BÁSICO II	14	2	031C10007	INGLÉS II	14	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

11	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	14	3	031C10016	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	14	3
12	DEONTOLOGÍA	12	3	031C10020	DEONTOLOGÍA	12	2
13	BIOFÍSICA	11	3	031C10022	BIOFÍSICA	11	3
14	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	12	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	12	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	12	3
15	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	12	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	12	4
16	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4
17	SUPERVIVENCIA	13	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	13	2
18	BIOESTADÍSTICA	12	3	031C10027	BIOESTADÍSTICA	12	3
19	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3
20	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS (Vacacional)	12	4	031C10028	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS	12	3
21	ACTIVIDAD – NATACIÓN	14	1	031C9080	ACTIVIDAD I – NATACIÓN	14	1
22	ACTIVIDAD – VOLEIBOL	16	1	031C9110	ACTIVIDAD V– VOLEIBOL	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)